



14:45

MAT: Determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Iquique.

Iquique, 18 de enero 2023

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política de la República; en concordancia con lo descrito en la Ley N° 21.533, Que Modifica la Constitución Política de la República con el Objeto de Establecer un Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de una Nueva Constitución de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de enero de 2023; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 144 de la Constitución Política de la República establece que, a la elección de los integrantes del Consejo Constitucional, serán aplicables las disposiciones contempladas en el DFL N° 2, del año 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, sin perjuicio de la norma citada precedentemente, corresponderá aplicar lo dispuesto en la Ley N° 21.533, Que Modifica la Constitución Política de la República con el Objeto de Establecer un Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de una Nueva Constitución de la República, que señala: "... los plazos señalados en las leyes indicadas en el número 1 del inciso quinto del artículo 144 que recaigan en fechas anteriores a la publicación de esta reforma constitucional, se entenderán referidos al tercer día siguiente de su publicación".

4. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

5. Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, mediante Oficio ORD. N° 138 a la Ilustre Municipalidad de Iquique, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMINASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la Elección de Consejo Constitucional 2023, en la comuna de Iquique.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE IQUIQUE

Nº	Nombre del espacio	Quadrante de calles que delimitan el espacio
1	Plaza Las Cabras	Acera sur de la plaza central de Av. Las Cabras entre Desiderio García y calle Centenario
2	Arturo Fernandez en acceso a ZOFRI	Acera oriente de calle Arturo Fernandez desde la esquina de Av. Las Cabras.
3	Av. Arturo Prat Sector La Puntilla	Acera norte de la calzada sur de Av. Arturo Prat entre la línea férrea y vereda, desde 30 metros al oriente del acceso a IV Zona Naval, en dirección hacia Zofri.
4	Av. Arturo Prat Sector El Morro	Acera poniente de Av. Arturo Prat desde el frente de calle San Martín hasta la esquina de calle Thomson.
5	Av. Circunvalación	Acera poniente de Av. Circunvalación desde la parte posterior del Cementerio N°3 de Iquique hasta antes de llegar a Rotonda El Pampino.
6	Plaza Teniente Ibáñez	Acera norte de calle Elías Laferte desde la esquina de Genaro Gallo. Acera norte de calle Elías Laferte hacia el oriente antes de llegar a la esquina del pasaje Leonora Latorre.
7	Av. Héroes de la Concepción Sector Caupolicán	Acera oriente de Av. Héroes de la Concepción desde la esquina de calle Libertad, hacia el norte, contiguo a Cancha de Futbol.
8	Parque Costa Verde	Acera sur de Av. Diego Portales desde la esquina de acceso a sector residencial militar.
9	Av. La Tirana Sector Tambores	Acera oriente de Av. La Tirana desde la equina de Av. Tadeo Haenke.
10	Av. Luis Emilio Recabarren	Acera poniente de Av. Luis Emilio Recabarren al sur desde la esquina de Av. Tadeo Haenke.
11	Plaza Los Leones	Acera oriente de Av. Arturo Prat desde estación de servicio Shell, hasta esquina de Av. Playa Brava. Acera poniente de Av. Playa Brava desde esquina de Av. Arturo Prat, el sur bordeando la plaza.
12	Frontis Universidad Arturo Prat	Acera oriente de Av. Arturo Prat desde esquina de calle Sagasca hacia el norte hasta esquina de calle Genaro Gallo.
13	Av. Playa Brava	Acera oriente de Av. Playa Brava desde el frente a casa en N°3063, y luego desde la esquina calle José María Caro al sur.
14	Áreas Verdes de Playa Brava.	Acera oriente de Av. Arturo Prat desde la esquina de Av. Santiago Polanco.
15	Plaza de Av. Santiago Polanco	Acera norte de Av. Santiago Polanco frente al Centro de Alto Rendimiento Tarapacá desde vereda Pasaje Huantajaya, y luego el norte por acera de Av. Playa Brava.

Nº	Nombre del espacio	Cuadrante de calles que delimitan el espacio
16	Av. Rancagua	Acera oriente de Av. Rancagua desde esquina Av. Ramón Pérez Opazo hasta antes de calle Playa El Águila.
17	Av. Ramón Pérez Opazo	Acera norte de Av. Ramón Pérez Opazo desde la esquina de Av. Rancagua, en borde entre terraplén y vereda, y luego por borde entre calzada y vereda hasta antes de pasaje Salitrera Victoria.
18	Av. Salvador Allende Sector Sur	Acera poniente de Av. Salvador Allende desde la esquina de calle Pdte. Salvador Allende, hacia el sur hasta el frente de calle Pdte. Eduardo Frei Montalva.
19	Av. Francisco Bilbao Sector Colegio Hispano Británico	Acera oriente de Av. Francisco Bilbao desde la esquina de calle Manuel Balmaceda hacia el sur.
20	Av. La Tirana Sector Parque Cementerio	Acera poniente de Av. La Tirana, desde el paradero de buses frente al Cementerio Parque del Sendero, hacia el sur.
21	Cruz Papa Francisco	Acera poniente de Av. La Tirana en sector Bajo Molle, donde se encuentra Cruz Monumental del Papa Francisco desde rotonda hacia el norte
22	Av. Arturo Prat Sector Bajo Molle	Acera oriente de Av. Arturo Prat desde la esquina de calle Vía Uno (conexión con segundo acceso a Alto Hospicio) hacia el sur.
23	Los Verdes Acceso A Sector Costero	Acera norte de la vía de Acceso a Los Verdes desde la esquina de la Ruta 1 (Autopista del Desierto), luego de vía peatonal de la segunda pasarela de Los Verdes. Acera sur de la vía de Acceso a Los Verdes desde la esquina del camino costero de la caleta y el sector gastronómico de Los Verdes.
24	Acceso A Caramucho	Acera norte de la Ruta A-680 de acceso a Caramucho, desde la esquina con Ruta CH-1.
25	Acceso A Chanavayita	Acera norte de la Ruta A-690 de acceso a Chanavayita, desde la esquina con Ruta CH-1.
26	Ruta N°1 Sector Caleta Rio Seco	Acera oriente de la Ruta CH-1 desde la Avenida principal de Caleta Rio Seco.
27	Ruta N°1 Sector Caleta San Marcos	Acera oriente de la Ruta CH-1 de sur a norte en línea adyacente al ensanche de la vía de parada de buses.

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2º del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de la I. Municipalidad de Iquique.
- Oficina de Partes.